

Muy ^{cr} S. mio: Por la Siverancia adjunta dada por el Conductor del presente Correo D. Francisco Naviex de Ossa contra D. Isidro Gutierrez percibida ^{en} ~~en~~ dos mil doscientos pesos que por procedentes de Cochavamba fueron en el Correo de 14 del mes de Febrero registrados para D. Gregorio Xiana Vec. de esa Ciudad, cuya cantidad sin embargo de constar en la Guia de Cochavamba no se satisfizo a causa de que por olvido no se puso en la Guia y parte de este Oficio.

Igualmente van a favor de esa ^{en} Adm. y librados por esta trescientos pesos que en el mismo Correo se registraron asimismo en Cochavamba para D. Josef Manuel Galdo, los que ~~escribiò~~ ^{escribiò} el referido D. Fran Naviex Ossa en esta ^{en} Adm. para completar los dos mil quinientos p. que iban de Cochavamba para esa, con lo que queda cubierta esta Administracion del cargo de dos mil y quinientos que por su Carta de Oficio de 17 del pasado hace sirviendose avisarme su recibo, y de haber satisfecho a los interesados.

Sirvase ^{en} ~~en~~ practicar las diligencias que tenga por convenientes para mas esrelaxarse el equiboco padecido en el Correo del mes de Julio, que condujo Felipe del Portal, y dar cuenta al ^{cr} S. Adm. ^{or} P. ^{or} P.

Pexmadome aya remitido a la ^{en} Adm.

Exal. de Lima las dos Baxas n.º 30 y 37. que
se sumergieron en el Rio de Achaco de lo que se
servirá darne aviso.

N. S. que a N. m. a. Ocho
2 de Mayo de 1779

En el mes de Mayo de 1779

Mano Juanes

Ex.
D. N. de Correos de los del Cuzco





Amor de Deus